

RESOLUCIÓN 195/2021, de 21 de mayo, del Director General de Educación, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria de ayudas aprobada por Resolución 446/2020, de 26 de octubre, del Director General de Educación.

Por Resolución 446/2020, de 26 de octubre, del Director General de Educación, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 273 de 23 de noviembre de 2020, se aprueba la convocatoria de ayudas económicas para familias con hijos e hijas en edad escolar (entre los 3 y 21 años) con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y dirigidas a paliar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de las actividades educativas, organizadas tanto por administraciones públicas como por entidades privadas sin ánimo de lucro, durante las vacaciones escolares de Navidad de 2020, Semana Santa y verano de 2021.

Reunida la Comisión Evaluadora constituida a tal efecto, y de conformidad con lo establecido en la Base octava de la convocatoria, se procedió a realizar el estudio, valoración y propuesta de la concesión o la denegación provisional de las ayudas solicitadas.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 32.1 b) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º Admitir provisionalmente las solicitudes de las ayudas, tal y como figura en el Anexo I que se incorpora a la presente Resolución.

2ª Excluir provisionalmente las solicitudes de las ayudas, tal y como figura en el Anexo II que se incorpora a la presente Resolución.

3º En conformidad con la Base novena, punto dos de la Resolución 446/2020, de 26 de octubre, ante la presente Resolución se podrán presentar las subsanaciones y/o reclamaciones, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de su publicación en la página Web del Gobierno de Navarra. Estas se presentarán en el Registro del Departamento de Educación, en los lugares determinados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a que se refiere el Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio.

4º Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web del Gobierno de Navarra a efectos de notificación. Dicha Resolución y sus Anexos podrán a su vez ser consultados por los interesados en el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación.

5º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Intervención Delegada en el Departamento de Educación, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, a la Sección de Inclusión, al Negociado de Gestión Económica, y al Director del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

Gil Sevillano González